Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA	Versión:	1	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	1/10/2018	
		Código:	18-02-FO-0010	

1.	ORDEN		CONTRATO	X	MARQUE CON UNA (X) SEGÚN CUANTIA

2. Bogotá D.C., ABRIL DE 2023

3. Doctor (a) MARTHA YOLANDA RUIZ VALDÉS

4.	ADICION	X	PRORROGA	X	MARQUE CON UNA (X)

De manera atenta, solicito se tramite el proceso con la información relacionada a continuación:

5. No. ORDEN/ CONTRATO	8471 DE 2022
6. NOMBRE CONTRATISTA	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S
7. NIT/CEDULA	900.124.455-5
8. OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO, CON EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO, PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
9. VALOR A ADICIONAR	TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) MCTE
10. PLAZO A PRORROGAR	QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL 16 DE ABRIL DE 2023
11. JUSTIFICACIÓN	SE REQUIERE GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. EL CONTRATO 8471 DE 2022 TIENE COMO OBJETO EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO, CON EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO, PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E A LA FECHA EL CONTRATO 8471 DE 2022 TIENE UNA EJECUCION DEL 78%, UN SALDO DISPONIBLE POR EJECUTAR DE $8.865.831 Y FECHA DE FINALIZACION EL 15 DE ABRIL DE 2023. MEDIANTE ACUERDO No. 063 DE ABRIL 11 DE 2023, LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED APROBÓ LA ADICIÓN DEL CONTRATO 8471 DE 2022 EN LA SUMA DE TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) MCTE PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL SERVICIO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023. POR LO ANTERIOR SE HACE NECESARIO ADICIONAR EL CONTRATO 8471 DE 2022 EN TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) MCTE Y PRORROGAR EN QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL 16 DE ABRIL DE 2023 material medico Qx

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO FONSECA SAMACA
Profesional Universitario - Dirección Administrativa

MAURICIO ANTONIO JIMENEZ CASTELBLANCO
Vo.Bo. Director Financiero

TATIANA EUGENIA MARIN SALAZAR
Directora Administrativa

15. Anexó: ____ (_) folios.

Vence 15/Abril/2023

Secretaría de Salud — Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y/O INFORME PARCIAL DE SUPERVISION	Versión:	2
		Fecha de aprobación:	17/08/2018
		Código:	18-02-FO-0007

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICACION: ____ **INFORME PARCIAL:** X — Marque con una (X) según corresponda

CONTRATO No. 8471-2022 **FECHA DEL INFORME :** 13/04/2023

1. DATOS BASICOS DEL CONTRATO U ORDEN

								Fecha de Inicio:	Fecha de Terminación:
Contratista:	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S	NIT O C.C	900.124.455-5	Valor Inicial:	$7.221.158			3/10/2022	2/12/2022
Representante Legal:	CLAUDIA PATRICIA VELOZA ROBAYO	Cedula Representante	52.032.589	Adición 1:	$14.000.000	Prórroga 1:		3/12/2022	31/01/2023
Objeto del Contrato u orden:	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO, CON EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO, PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E			Adición 2:	$7.663.474	Prórroga 2:		1/02/2023	28/02/2023
Duración Inicial	DOS (2) MESES			Adición 3:	$7.000.000	Prórroga 3:		1/03/2023	15/03/2023
				Adición 4:	$5.000.000	Prórroga 4:		16/03/2023	15/04/2023
Disponibilidades Números				Adición 5:		Prórroga 5:			
				Adición 6:		Prórroga 6:			
				Adición 7:		Prórroga 7:			
	1467-28/07/2022	Registros Presupuestales		Adición 8:		Prórroga 8:			
				Adición 9:		Prórroga 9:			
Rubro presupuestal	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	CODIGO		Adición 10:		Prórroga 10:			
			421501040101	Valor Total:	$40.884.632	Fecha Terminación actual:			15/04/2023

2. AVANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO U ORDEN

INFORMACION DE ACTIVIDADES

No. INFORME/CERTIF.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN ESTE PERIODO	CENTRO DE COSTO	CUMPLIO		ASPECTOS RELEVANTES EN ESTE PERIODO				
			SI	NO					
1	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO, CON EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO, EN CADA UNA DE LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E		X		Oportunidad de entrega	SI: X N/A NO:	Cumplimiento de documentación tramitada o presentada	SI: X	NO:
					Respuesta de imprevistos y Emergencias	SI: X N/A NO:	Cumplimiento calidad de la prestación	SI: X	NO:
					Cumplimiento de condiciones contratadas	SI: X N/A NO:			

Observaciones:

3. INFORMACION DE FACTURA O CUENTAS

No.	No. FACTURA o CUENTA DE COBRO	FECHA DE FACTURA O CUENTA COBRO	PERIODO FACTURADO	No. ENTRADA ALMACEN	VALOR FACTURA O CUENTA DE COBRO CERTIFICADO	ACUMULADO EJECUTADO	SALDO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	BOFE53636	7/10/2022	OCTUBRE DE 2022	AK000000016220	$ 2.670.503	$ 2.670.503	$38.214.129	7%	
2	BOFE54807	24/10/2022	OCTUBRE DE 2022	AK000000016513	$ 3.333.641	$ 6.004.144	$34.880.488	15%	
3	BOFE57890	6/12/2022	DICIEMBRE DE 2022	AK000000017163	$ 4.776.600	$ 10.780.744	$30.103.888	26%	
4	BOFE57888	6/12/2022	DICIEMBRE DE 2022	AK000000017177	$ 7.140.312	$ 17.921.056	$22.963.576	44%	
5	BOFE59150	28/12/2022	DICIEMBRE DE 2022	AK000000017472	$ 3.256.331	$ 21.177.387	$19.707.245	52%	
6	BOFE62318	17/02/2023	FEBRERO DE 2023	AK000000018214	$ 6.163.304	$ 27.340.691	$13.543.941	67%	
7	BOFE63860	13/03/2023	MARZO DE 2023	AK000+B828000018574	$ 4.678.110	$ 32.018.801	$8.865.831	78%	
	TOTAL				32.018.801	32.018.801	8.865.831	78%	

COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO

CERTIFICO

QUE EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

EJECUCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
Valor ejecutado	TREINTA Y DOS MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS MCTE	$ 32.018.801
Saldo por ejecutar	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE	$ 8.865.831
VALOR TOTAL CERTIFICADO		$ 4.678.110,00

No. FACTURA (s) A PAGAR O CUENTA DE COBRO	FECHA DE EMISION DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO
FACTURAS ITEM DEL 7 AL 7 CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2023	MES DE MARZO DE 2023
VALOR A PAGAR	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS MCTE
OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Durante la ejecución del contrato no se ha presenta ningún inconveniente con los Servicios prestados por el contratista, Y hay cumplimiento del objeto del contrato

ANEXOS: FACTURA Y PARAFISCALES

NOMBRE Y APELLIDOS	CARLOS ALBERTO FONSECA SAMACA
C.C. No.	11388795
CARGO/PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
AREA DE UBICACIÓN	DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bogotá, D.C., abril de 2023

Señores
MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E
Ciudad

ASUNTO: Justificación técnica para solicitar adición ante la Junta Directiva al contrato 8471 de 2022 suscrito con la firma SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.

Respetados Miembros de Junta Directiva:

Que, para garantizar la prestación del servicio de salud, en el marco de la integrálidad de la atención, se requiere continuar con el suministro de insumos y dispositivos médicos quirúrgicos para las diferentes especialidades de acuerdo con la descripción del anexo técnico, con el apoyo tecnológico requerido, para la normal prestación de los servicios de salud en las diferentes Unidades de Prestación de Servicios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. y el cumplimiento de los diferentes convenios y contratos suscritos con diferentes entidades del Distrito Capital.

En ejercicio de la función misional, se justifica la solicitud de adición al contrato No.8471-2022, en virtud a que, revisada la ejecución presupuestal, a la fecha ha tenido comportamiento que refleja un mayor compromiso de recursos, teniendo en cuenta el aumento en la atención, en lo concerniente a nuevas Unidades de Prestación de Servicios, aumento de pacientes, picos epidemiológicos y el cumplimiento de los diferentes convenios y contratos con diferentes entidades del Distrito Capital. Estas situaciones obligan a la administración a realizar los trámites tendientes a adicionar dicho contrato, entre tanto se realice la adjudicación del nuevo proceso contractual que adelanta la EGAT, quien de acuerdo con los artículos 98 y 99 del Acuerdo 761 de 2020 "(...) *será el ente responsable de la contratación de bienes y servicios para el sector de la salud en el Distrito Capital, y su objeto principal será desarrollar e impulsar herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en procesos de compras y contratación de bienes y servicios del sector salud, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del estado, enmarcado siempre en los principios de la contratación pública.*(...)".

A partir de lo anterior, mediante acta de reunión realizada el 18 de enero de 2023, el Gerente de la EGAT manifestó a las diferentes Direcciones de Contratación de las Subredes Integradas de Servicios de Salud entre ellas ésta, que la fecha estimada de adjudicación de éste y otros procesos sería en la primera semana de Marzo del año en curso, estableciendo un tiempo máximo de perfeccionamiento de contrato a partir del 15 de marzo de 2023, pero mediante comunicado oficial No SGG-120-2023, emitido por la EGAT, se informa a la Subred el día 2 de marzo del año en curso que la suscripción de los acuerdos comerciales se llevara a cabo finalizando el mes de marzo, todo lo cual implicó que la contratación que soporta dichas necesidades tuviese una continuidad hasta el 15 de abril de 2023. Posteriormente mediante reunión realizada el día 10 de abril de 2023 con la EGAT y los Gerentes de las Cuatro Subredes con los Directores de Contratación de las mismas, se informó por la EGAT que la fecha para emitirla recomendación sobre la suscripción del respectivo acuerdo comercial sería aproximadamente el 18 de abril de 2023; por tal motivo, las Subredes deben realizar las acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público, esencial y fundamental a la salud.

Calle 9 No. 39-46
PBX: 555 1347
Ext: 1008
www.subredsuroccidente.gov.co
Código Postal: 111611

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Como quiera que este proceso se encuentra en trámite por parte de la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica – EGAT, y mientras se surte el proceso de selección, se hace necesario e imperioso tomar las medidas que procuren la continuidad del contrato y así garantizar la prestación del servicio a los pacientes que asisten a los diferentes servicios de la Subred Sur Occidente.

A continuación, se detalla la forma en que se ha ejecutado el contrato de suministro No. 8471 de 2022:

CONTRATO No. 8471 de 2022

No. CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR
8471 de 2022	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO, CON EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO, PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	INICIAL	3/10/2022	2/12/2022	$7.221.158
			ADICIÓN 1 PRÓRROGA 1	3/12/2022	31/01/2023	$14.000.000
			ADICIÓN 2 PRÓRROGA 2	1/02/2023	28/02/2023	$7.663.474
			PRÓRROGA 3	01/03/2023	15/03/2023	$7.000.000
			PRÓRROGA 4	16/03/2023	15/04/2023	$0
			ADICION 4			$5.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						$40.884.632

Por lo anterior, la administración solicita a la Honorable Junta Directiva autorizar adición por valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE**, al contrato No. 8471 de 2022, suscrito con la firma SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S., para cubrir las necesidades de los servicios de las Unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., hasta el 30 de abril de 2023 y así garantizar la continuidad de la prestación de los servicios a nuestros usuarios.

Cordial Saludo,

CARLOS ALBERTO FONSECA SAMACÁ
Profesional Universitario
Supervisor Contrato 8471 de 2022

Vo.Bo. DIEGO CAMILO SIERRA RAMIREZ
Director Administrativo (E)

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.			
Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Aprobado por:	Diego Camilo Sierra Ramírez	Director Administrativo (E)	
Revisado por:	Carlos Alberto Fonseca Samacá	Profesional Universitario	

Calle 9 No. 39-46
PBX: 555 1347
Ext: 1008
www.subredsuroccidente.gov.co
Código Postal: 111611

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

ACUERDO No. 063 DE 2023

ABRIL 11 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. adicionar el Contrato No. 8471 de 2022, suscrito con SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S, cuyo objeto es: *"Suministro de insumos y dispositivos médicos quirúrgicos para las diferentes especialidades de acuerdo con la descripción del anexo técnico, con el apoyo tecnológico requerido, para la normal prestación de los servicios de salud en las diferentes unidades de prestación de servicios de la Subred Integrada De Servicios De Salud Sur Occidente E.S.E."*

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las establecidas en el Acuerdo Distrital 641 de 2016, en el Acuerdo 07 de 2016, en el Acuerdo 037 de 2017, en el Acuerdo 042 del 2018, en el Acuerdo 060 de 2019 de la Junta Directiva y las demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 037 de 2017, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE., expidió el Estatuto de Contratación, modificado por el Acuerdo 060 del 28 de noviembre de 2019.

Que el artículo 18 del Estatuto de Contratación establece: ***"DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS****. Los contratos que celebre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., se podrán adicionar hasta tres veces el valor inicial; siempre y cuando exista una justificación que soporte la adición y las condiciones del mismo lo permitan. (…)".*

Que el Acuerdo No. 060 de 2019 consagra en el PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO PRIMERO: *"La Junta Directiva podrá autorizar adiciones superiores al tope máximo contemplado en el artículo 18 del Acuerdo 037 de 2017, siempre y cuando medien circunstancias excepcionales o presupuestales sobrevinientes que pongan en riesgo la continuidad en la prestación de los servicios de salud, en razón a que el derecho a la salud y a la vida, son derechos fundamentales que en caso de ser amenazados pueden generar una lesión inminente e irreversible o incluso la muerte."*

Que la Resolución 754 de 2017, por el cual se expidió el Manual de Contratación, en el inciso relativo a la Adición establece *"(…) En este último caso, si las necesidades del servicio así lo exigen, la Gerencia podrá incrementar sumas adicionales, siempre y cuando, cuente con previa autorización de la Junta Directiva."*

Que teniendo en cuenta la ejecución del Contrato 8471 de 2022 se hace necesario realizar adición que supera tres veces el valor inicial, por tanto, la Gerencia requiere autorización de la Junta Directiva para continuar la ejecución contractual en aras de procurar la prestación de los servicios asistenciales de la Subred.

Que el día 22 de septiembre de 2022, la Subred suscribió el Contrato No. 8471 de 2022 con el proveedor SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S, cuyo objeto es "Suministro de insumos y dispositivos médicos quirúrgicos para las diferentes especialidades de acuerdo

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

ACUERDO No. 063 DE 2023

ABRIL 11 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. adicionar el Contrato No. 8471 de 2022, suscrito con SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S, cuyo objeto es: *"Suministro de insumos y dispositivos médicos quirúrgicos para las diferentes especialidades de acuerdo con la descripción del anexo técnico, con el apoyo tecnológico requerido, para la normal prestación de los servicios de salud en las diferentes unidades de prestación de servicios de la Subred Integrada De Servicios De Salud Sur Occidente E.S.E."*

con la descripción del anexo técnico, con el apoyo tecnológico requerido, para la normal prestación de los servicios de salud en las diferentes unidades de prestación de servicios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.", por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS ($7.221.158) M/CTE, por un plazo de dos (2) meses contados a partir contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual, plazo que se causó a partir del 03 de octubre de 2022 hasta el 02 de diciembre de 2022.

Que el día 29 de noviembre de 2022, se suscribió la PRÓRROGA N° 1, por el término de UN (01) MES Y VEINTINUEVE (29) DIAS, contados a partir del 03 de diciembre de 2022 hasta el 31 de enero de 2023 y ADICIÓN N° 1, por la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) M/CTE.

Que el día 30 de enero de 2023, se suscribió PRÓRROGA N°2, por el término de ejecución del contrato en UN (1) MES, contados a partir del 1 de febrero de 2023 hasta el 28 de febrero de 2023 y ADICIÓN N° 2, por la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($7.663.474) M/CTE.

Que el día 28 de febrero de 2023, se suscribió PRÓRROGA N°3, por el término de ejecución del contrato en QUINCE (15) DIAS, contados a partir del 1 de marzo de 2023 hasta el 15 de marzo de 2023 y ADICIÓN N°3, por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/CTE. aprobada por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 018 del 10 de febrero de 2023.

Que el día 17 de marzo de 2023, se suscribió PRÓRROGA N°4, por el término de ejecución del contrato en UN (01) MES, contados a partir del 16 de marzo de 2023 al 15 de abril de 2023.

Que el día 30 de marzo de 2023, mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 050 de 2023 se autorizó a la Gerencia la ADICIÓN N°4 al contrato No. 8471 de 2022 la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE

Que, para garantizar la prestación del servicio de salud, en el marco de la integralidad de la atención, se requiere continuar con el suministro de insumos y dispositivos médicos quirúrgicos para las diferentes especialidades de acuerdo con la descripción del anexo técnico, con el apoyo tecnológico requerido, para la normal prestación de los servicios de

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

ACUERDO No. 063 DE 2023

ABRIL 11 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. adicionar el Contrato No. 8471 de 2022, suscrito con SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S, cuyo objeto es: *"Suministro de insumos y dispositivos médicos quirúrgicos para las diferentes especialidades de acuerdo con la descripción del anexo técnico, con el apoyo tecnológico requerido, para la normal prestación de los servicios de salud en las diferentes unidades de prestación de servicios de la Subred Integrada De Servicios De Salud Sur Occidente E.S.E."*

salud en las diferentes Unidades de Prestación de Servicios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. y el cumplimiento de los diferentes convenios y contratos suscritos con diferentes entidades del Distrito Capital.

Que, en ejercicio de la función misional, se justifica la solicitud de adición al contrato No.8471-2022, en virtud a que, revisada la ejecución presupuestal, a la fecha ha tenido comportamiento que refleja un mayor compromiso de recursos, teniendo en cuenta el aumento en la atención, en lo concerniente a nuevas Unidades de Prestación de Servicios, aumento de pacientes, picos epidemiológicos y el cumplimiento de los diferentes convenios y contratos con diferentes entidades del Distrito Capital. Estas situaciones obligan a la administración a realizar los trámites tendientes a adicionar dicho contrato, entre tanto se realice la adjudicación del nuevo proceso contractual que adelanta la EGAT, quien de acuerdo con los artículos 98 y 99 del Acuerdo 761 de 2020 "(...) será el ente responsable de la contratación de bienes y servicios para el sector de la salud en el Distrito Capital, y su objeto principal será desarrollar e impulsar herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en procesos de compras y contratación de bienes y servicios del sector salud, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del estado, enmarcado siempre en los principios de la contratación pública.(...)".

A partir de lo anterior, mediante acta de reunión realizada el 18 de enero de 2023, el Gerente de la EGAT manifestó a las diferentes Direcciones de Contratación de las Subredes Integradas de Servicios de Salud entre ellas ésta, que la fecha estimada de adjudicación de éste y otros procesos sería en la primera semana de Marzo del año en curso, estableciendo un tiempo máximo de perfeccionamiento de contrato a partir del 15 de marzo de 2023, pero mediante comunicado oficial No SGG-120-2023, emitido por la EGAT, se informa a la Subred el día 2 de marzo del año en curso que la suscripción de los acuerdos comerciales se llevara a cabo finalizando el mes de marzo, todo lo cual implicó que la contratación que soporta dichas necesidades tuviese una continuidad hasta el 15 de abril de 2023. Posteriormente mediante reunión realizada el día 10 de abril de 2023 con la EGAT y los Gerentes de las Cuatro Subredes con los Directores de Contratación de las mismas, se informó por la EGAT que la fecha para emitirla recomendación sobre la suscripción del respectivo acuerdo comercial sería aproximadamente el 18 de abril de 2023; por tal motivo, las Subredes deben realizar las acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público, esencial y fundamental a la salud.

Como quiera que este proceso se encuentra en trámite por parte de la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica – EGAT, y mientras se surte el proceso de selección, se hace

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

ACUERDO No. 063 DE 2023

ABRIL 11 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. adicionar el Contrato No. 8471 de 2022, suscrito con SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S, cuyo objeto es: *"Suministro de insumos y dispositivos médicos quirúrgicos para las diferentes especialidades de acuerdo con la descripción del anexo técnico, con el apoyo tecnológico requerido, para la normal prestación de los servicios de salud en las diferentes unidades de prestación de servicios de la Subred Integrada De Servicios De Salud Sur Occidente E.S.E."*

necesario e imperioso tomar las medidas que procuren la continuidad del contrato y así garantizar la prestación del servicio a los pacientes que asisten a los diferentes servicios de la Subred Sur Occidente.

A continuación, se detalla la forma en que se ha ejecutado el contrato de suministro No. 8471 de 2022:

CONTRATO No. 8471 de 2022

No. CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR
8471 de 2022	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO, CON EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO, PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	INICIAL	3/10/2022	2/12/2022	$7.221.158
			ADICIÓN 1 PRÓRROGA 1	3/12/2022	31/01/2023	$14.000.000
			ADICIÓN 2 PRÓRROGA 2	1/02/2023	28/02/2023	$7.663.474
			PRÓRROGA 3 ADICIÓN 3	01/03/2023	15/03/2023	$7.000.000
			PRÓRROGA 4	16/03/2023	15/04/2023	$0
			ADICION 4			$5.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						$40.884.632

Por lo anterior, la administración solicita a la Honorable Junta Directiva autorizar adición por valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE**, al contrato No. 8471 de 2022, suscrito,con la firma SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S, para cubrir las necesidades de los servicios de las Unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., hasta el 30 de abril de 2023 y así garantizar la continuidad de la prestación de los servicios a nuestros usuarios.

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

ACUERDO No. 063 DE 2023

ABRIL 11 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. adicionar el Contrato No. 8471 de 2022, suscrito con SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S, cuyo objeto es: *"Suministro de insumos y dispositivos médicos quirúrgicos para las diferentes especialidades de acuerdo con la descripción del anexo técnico, con el apoyo tecnológico requerido, para la normal prestación de los servicios de salud en las diferentes unidades de prestación de servicios de la Subred Integrada De Servicios De Salud Sur Occidente E.S.E."*

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Gerencia adicionar al contrato No. 8471 de 2022, suscrito con la firma SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S, cuyo objeto es "Suministro de insumos y dispositivos médicos quirúrgicos para las diferentes especialidades de acuerdo con la descripción del anexo técnico, con el apoyo tecnológico requerido, para la normal prestación de los servicios de salud en las diferentes unidades de prestación de servicios de la subred integrada de servicios de salud sur occidente E.S.E.", en la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE,** valor que alcanzaría para cubrir las necesidades del servicio hasta el 30 de abril de 2023 y así garantizar la continuidad de la prestación de los servicios a nuestros usuarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de abril de 2023.

CESAR AUGUSTO CORTÉS AMAYA
Presidente Junta Directiva

MARTHA YOLANDA RUIZ VALDÉS
Secretario Junta Directiva

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.			
Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Aprobado por:	German Arturo Orozco Vanegas	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Sandra Yaneth Montealegre Rodríguez	Subgerente Corporativa	
Revisado por:	Ingrit Lineth Vásquez Cely	Directora de Contratación	
Revisado por:	Diego Camilo Sierra Ramírez	Director Administrativo (E)	
Elaborado por:	Carlos Alberto Fonseca Samacá	Profesional Universitario Supervisor Cont. 8471-2022.	

Bogotá, D.C., abril de 2023

Señores
MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E
Ciudad

ASUNTO: Justificación técnica para solicitar adición ante la Junta Directiva al contrato 8471 de 2022 suscrito con la firma SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.

Respetados Miembros de Junta Directiva:

Que, para garantizar la prestación del servicio de salud, en el marco de la integralidad de la atención, se requiere continuar con el suministro de insumos y dispositivos médicos quirúrgicos para las diferentes especialidades de acuerdo con la descripción del anexo técnico, con el apoyo tecnológico requerido, para la normal prestación de los servicios de salud en las diferentes Unidades de Prestación de Servicios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. y el cumplimiento de los diferentes convenios y contratos suscritos con diferentes entidades del Distrito Capital.

En ejercicio de la función misional, se justifica la solicitud de adición al contrato No.8471-2022, en virtud a que, revisada la ejecución presupuestal, a la fecha ha tenido comportamiento que refleja un mayor compromiso de recursos, teniendo en cuenta el aumento en la atención, en lo concerniente a nuevas Unidades de Prestación de Servicios, aumento de pacientes, picos epidemiológicos y el cumplimiento de los diferentes convenios y contratos con diferentes entidades del Distrito Capital. Estas situaciones obligan a la administración a realizar los trámites tendientes a adicionar dicho contrato, entre tanto se realice la adjudicación del nuevo proceso contractual que adelanta la EGAT, quien de acuerdo con los artículos 98 y 99 del Acuerdo 761 de 2020 "(…) *será el ente responsable de la contratación de bienes y servicios para el sector de la salud en el Distrito Capital, y su objeto principal será desarrollar e impulsar herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en procesos de compras y contratación de bienes y servicios del sector salud, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del estado, enmarcado siempre en los principios de la contratación pública.*(…)".

A partir de lo anterior, mediante acta de reunión realizada el 18 de enero de 2023, el Gerente de la EGAT manifestó a las diferentes Direcciones de Contratación de las Subredes Integradas de Servicios de Salud entre ellas ésta, que la fecha estimada de adjudicación de éste y otros procesos sería en la primera semana de Marzo del año en curso, estableciendo un tiempo máximo de perfeccionamiento de contrato a partir del 15 de marzo de 2023, pero mediante comunicado oficial No SGG-120-2023, emitido por la EGAT, se informa a la Subred el día 2 de marzo del año en curso que la suscripción de los acuerdos comerciales se llevara a cabo finalizando el mes de marzo, todo lo cual implicó que la contratación que soporta dichas necesidades tuviese una continuidad hasta el 15 de abril de 2023. Posteriormente mediante reunión realizada el día 10 de abril de 2023 con la EGAT y los Gerentes de las Cuatro Subredes con los Directores de Contratación de las mismas, se informó por la EGAT que la fecha para emitirla recomendación sobre la suscripción del respectivo acuerdo comercial sería aproximadamente el 18 de abril de 2023; por tal motivo, las Subredes deben realizar las acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público, esencial y fundamental a la salud.

Calle 9 No. 39-46
PBX: 555 1347
Ext: 1008
www.subredsuroccidente.gov.co
Código Postal: 111611

USS Pablo VI Bosa
USS Fontibón

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Como quiera que este proceso se encuentra en trámite por parte de la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica – EGAT, y mientras se surte el proceso de selección, se hace necesario e imperioso tomar las medidas que procuren la continuidad del contrato y así garantizar la prestación del servicio a los pacientes que asisten a los diferentes servicios de la Subred Sur Occidente.

A continuación, se detalla la forma en que se ha ejecutado el contrato de suministro No. 8471 de 2022:

CONTRATO No. 8471 de 2022

No. CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR
8471 de 2022	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO, CON EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO, PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	INICIAL	3/10/2022	2/12/2022	$7.221.158
			ADICIÓN 1 PRÓRROGA 1	3/12/2022	31/01/2023	$14.000.000
			ADICIÓN 2 PRÓRROGA 2	1/02/2023	28/02/2023	$7.663.474
			PRÓRROGA 3	01/03/2023	15/03/2023	$7.000.000
			PRÓRROGA 4	16/03/2023	15/04/2023	$0
			ADICION 4			$5.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						**$40.884.632**

Por lo anterior, la administración solicita a la Honorable Junta Directiva autorizar adición por valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE**, al contrato No. 8471 de 2022, suscrito con la firma SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S., para cubrir las necesidades de los servicios de las Unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., hasta el 30 de abril de 2023 y así garantizar la continuidad de la prestación de los servicios a nuestros usuarios.

Cordial Saludo,

CARLOS ALBERTO FONSECA SAMACÁ
Profesional Universitario
Supervisor Contrato 8471 de 2022

Vo.Bo. DIEGO CAMILO SIERRA RAMIREZ
Director Administrativo (E)

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.			
Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Aprobado por:	Diego Camilo Sierra Ramírez	Director Administrativo (E)	
Revisado por:	Carlos Alberto Fonseca Samacá	Profesional Universitario	

Calle 9 No. 39-46
PBX: 555 1347
Ext: 1008
www.subredsuroccidente.gov.co
Código Postal: 111611

USS Pablo VI Bosa
USS Fontibón
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

8 10 VI

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	Versión:	3	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	16/04/2020	
		Código:	11-01-FO-0001	

1.Consecutivo

2. Bogotá D.C., Abril de 2023

Señor (a)
PRESUPUESTO
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente ESE

Respetado (a) Señor(a):

De manera atenta solicito expedir el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal para amparar el siguiente gasto:

4. OBJETO	Se solicita Adición No. 5 Y Prorroga No. 5, para el contrato **8471-2022**, suscrito con **SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S**, Suministro de insumos y dispositivos médicos quirúrgicos para las diferentes especialidades de acuerdo con la descripción del anexo técnico, con el apoyo tecnológico requerido, para la normal prestación de los servicios de salud en las diferentes unidades de prestación de servicios de la Subred Integrada De Servicios De Salud Sur Occidente E.S.E. **El cual fue aprobado por Junta Directiva según acuerdo No. 063-2023 del 11 de Abril de 2023.**
5. VALOR SOLICITADO	$ 3.000.000
6. VALOR EN LETRAS	**TRES MILLONES DE PESOS MCTE.**

Cordialmente,

SANDRA YANETH MONTEALEGRE RODRIGUEZ
Subgerente Corporativo

Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Aprobado por: Directora de Contratación	Ingrit Lineth Vásquez Cely	
Elaboró: Auxiliar Administrativo II	Leidy Maritza Combita B.	Leidy C.
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 0810

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2023, existe apropiación disponible para atender la siguiente solicitud asi:

CODIGO RUBRO CCPET	NOMBRE RUBRO CCPET
42450104	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
4245010401	MATERIAL MEDICO-QUIRURGICOS	$ 3.000.000,00
	TOTAL DISPONIBILIDAD	**$ 3.000.000,00**

OBJETO CDP : CTO 8471 - 2022 ADC 5 PRR 5 CON SMITH & NEPHEW COLOMBIA SAS - SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO, CON EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO, PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. EL CUAL FUE APROBADO POR JUNTA DIRECTIVA SEGUN ACUERDO No. 063-2023 DEL 11 DE ABRIL DE 2023

Se expide a solicitud de MONTEALEGRE RODRIGUEZ SANDRA YANETH ordenaror del gasto.

Bogotá D.C., 12/04/2023

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Elaboró: 51914032

Usuario: 51914032